

EL TRATAMIENTO DEL ENFOQUE DE DERECHOS EN LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. UNA APLICACIÓN PRÁCTICA DESDE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

María Paz Ramos

- **Introducción:** Resumen, especificando interés y finalidad de la comunicación. 100 caracteres (12 líneas aprox.)

Esta Comunicación pretende realizar un análisis del enfoque de derechos en el seno de la Educación para el desarrollo.

En primer lugar estudiaremos qué visión tenemos de los Derechos Humanos desde la cultura occidental

En segundo lugar, pretendemos hacer dialogar el “enfoque de derechos” con el “enfoque de desarrollo”

En tercer lugar, concretaremos este “enfoque de derechos” en un “enfoque desde los derechos del niño, niña y adolescente”

Entendemos que sólo se puede llegar a un verdadero “empowerment” cuando podemos dotar a los actores de los conocimientos suficientes para poder conocer cuáles son sus derechos y cómo reivindicar los mismos.

- **Objetivos:** Generales y específicos

OBJETIVO GENERAL: Incluir el enfoque de derechos en la Educación para el desarrollo para enriquecer la misma.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Mostrar la importancia del enfoque de derechos desde la práctica del trabajo con niñas, niños y adolescentes en un proyecto en Bahía (Brasil).

- **Mapa o diagrama causal:** resumen central de la explicación o reflexión que sustenta el trabajo

RESUMEN DE LA COMUNICACIÓN

La teoría y práctica de los Derechos Humanos se ha ido abriendo paso desde su inicio en los albores del pensamiento filosófico occidental hasta formar parte de las estrategias políticas utilizadas para el logro de una mayor Justicia social tanto a nivel local como a nivel internacional, pero es indudable que es en el seno de las sociedades del Sur donde forman parte viva de las reivindicaciones de la sociedad civil.

Históricamente, las diferencias sentidas tras la independencia de las diferentes colonias a lo largo del siglo pasado, dejó al descubierto en el escenario internacional Estados a los que originalmente se llamó “subdesarrollados”, adjudicándose a Truman la denominación que predominó desde los años 50 el discurso sobre el desarrollo y que se denominaban así frente a los llamados países “desarrollados” que prácticamente coincidirían con las antiguas colonias. Desde esta década la visión economicista del mundo sería la que domina en el panorama internacional para describir las relaciones Norte-Sur, centro-periferia, etc donde los países del Sur se encontraban en un estadio de su evolución diferente a los países del norte y que debían alcanzar. El fracaso de esta visión tuvo un coste muy elevado para estos países.

Pero no sólo no se lograron los pretendidos objetivos de “desarrollo” sino que, desde un primer momento **los países del norte** estructuraron un discurso del que no logramos desprendernos, que tan sólo estudia las relaciones entre Estados en

términos macroeconómicos. El “desarrollo” se conceptúa como un problema de “pobreza” y de satisfacción de necesidades básicas de las poblaciones más empobrecidas y por tanto, la solución pasa por la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones más empobrecidas. Se incluyó ya a finales de la década de los 90 una nueva perspectiva tras el informe del PNUD de Amartya Senn, la de “desarrollo humano” y que queda definido como *“... un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. En principio estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo a todos los niveles del desarrollo, las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades esenciales muchas otras alternativas continúan siendo inaccesibles”* (PNUD, 1990) pero lo cierto es que, aunque lo que pretendía Senn era añadir el enfoque en el elemento humano más que en el económico, durante las siguientes décadas la cooperación internacional continúa atada a la rémora de dirigirse a los países “del Sur” con el objetivo de cooperar para que estos logren su desarrollo económico y dejen de ser “países empobrecidos”

Diversas sociedades del Sur, sin embargo, una vez independientes del yugo colonial, constatan más que su empobrecimiento que si algo persiste en sus sociedades es la desigualdad, un racismo en muchas ocasiones no declarado y unas democracias nominales que no garantizan en la mayoría de las ocasiones, los derechos humanos más elementales.

En Latinoamérica, y en concreto en Brasil, por centrarnos en uno de los tradicionales “países empobrecidos”, las diferencias entre los descendientes de los colonos portugueses y los indígenas todavía son flagrantes así como las diferencias entre aquellos y los descendientes de esclavos, la diáspora afroamericana, que será la formada por aquellos que principalmente habitan las periferias de las ciudades (las llamadas favelas), estas diferencias étnicas originan que siendo que se puedan establecer relaciones directas entre origen étnico-

pobreza, origen étnico- matanzas de adolescentes en mano de escuadrones de exterminio, u origen étnico-zonas de violencia extrema.

La ciudadanía, que con Hanna Arendt definiremos como “el derecho a tener derechos” fue precisamente el primer derecho negado a todo aquel que no fuera colono. Una colonización basada en la exclusión produjo que finalizada la misma hubiera una sociedad dual en la existía un apartheid de cristal, invisible pero no por ello inexistente entre aquellos que eran “ciudadanos” y tenían derechos (los descendientes de portugueses) y aquellos que tuvieron que luchar por demostrar que “tenían alma” y eran seres humanos y por tanto, titulares de los derechos más elementales.

La sociedad civil en Brasil durante décadas se ha organizado en torno a la idea de que los miembros de la diáspora africana también son ciudadanos, y la teoría que ha sustentado todo su movimiento han sido precisamente los derechos humanos, aunque nada tan comparable al movimiento surgido en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes, debido a la existencia del grave problema de la existencia de los “niños en situación de calle” los cuales eran apaleados, robados o asesinados con impunidad por el poder del Estado representado por su Policía financiada y con la connivencia de muchos particulares.

La existencia de las ONG por tanto surge en torno a la idea de la defensa de los valores que se encuentran en el centro del sistema de Derechos Humanos: la vida, la libertad y la igualdad, junto al derecho a la educación como base de cambio del sistema.

Sin embargo, los discursos cruzados serían los de una sociedad del norte que ve en los países del sur países que deben realizar esfuerzos económicos para llegar a un determinado “desarrollo” y una sociedad del sur con unas enormes diferencias organizada en torno a los derechos humanos para reclamar los derechos más básicos.

Esta falta de diálogo desarrollo-derechos humanos, ha intentado ser superada desde el Programa de Reforma de la ONU, que fue lanzado en 1997, cuando el Secretario General hizo un llamado a todas las entidades del sistema de la ONU a fin de encauzar los derechos humanos a sus varias actividades y programas dentro del marco de sus respectivos mandatos. Desde entonces un gran número de organismos de la ONU ha adoptado el enfoque de derechos humanos hacia la cooperación del desarrollo tal y como consta con palabras textuales en el “Statement on a Common Understanding of a Human Rights-Based Approach to Development Cooperation” elaborado por el PNUD.

La implicación de esta unión y de lanzar un enfoque de derechos en la programación basada en Derechos Humanos tiene diversas implicaciones como podemos ver en el informe de Save the Children Suecia presentado en Lima y denominado “Metodología de programas desde un enfoque de derechos” elaborado por Marta Martínez Muñoz en 2006, en esta temática pues mientras en uno se satisfacen necesidades básicas (enfoque de desarrollo) en otro se empodera a sujetos de derechos para que reclamen los derechos que les corresponden basados en normas internacionales, mientras que en el enfoque de desarrollo las personas (en este caso, los niños y niñas) participan para mejorar la prestación de servicios, con un enfoque de derechos, los niños y niñas participan por derecho propio.

Trasladar esta visión que vemos grosso modo en la programación en cooperación internacional, tiene que permear la Educación para el Desarrollo, de tal forma que los Derechos Humanos no se conviertan en una parte de la misma sino en un enfoque de la misma:

Con la educación para el desarrollo tenemos que trasladar a los estudiantes la idea de que, aunque es cierto que existen problemas macroeconómicos por los que debemos trabajar junto a las sociedades del sur, existen en estos Estados

falta de realización de los derechos humanos ocasionada por la misma colonización que se basó en la exclusión de ciudadanía.

Una de las definiciones que la CONGDE nos ofrece en su informe EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN IMPRESCINDIBLE de EPD será la de que la “Educación para el Desarrollo debe entenderse como un proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa, con el fin de construir una sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad, y participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis se tengan en cuenta a la hora de tomar decisiones políticas, económicas y sociales”.

Nosotros, entendemos que en la EPD se hace necesario tener una visión de apoyo mutuo en la realización de los Derechos de todos los seres humanos para que se construya una sociedad civil en la que todos podamos ser libres e iguales sin que ningún ser humano pueda cosificar a otro ni quede excluido de la construcción de la Justicia social común global.

- **Exposición del contenido básico**

- **Resultados:** Evaluación de los resultados (provisionales o finales del proyecto) y posibles aplicaciones.

Desde la aplicación de la EPD con enfoque de derechos, los valores se basan en las convenciones aprobadas y suscritas de Derechos Humanos, de tal manera que existe un consenso y una base para exigir el cumplimiento, que no se basa en la ayuda sino en el empoderamiento real del otro para que pueda solicitar el cumplimiento de lo que le es debido.

- Conclusiones

Occidente creó una cultura que dio como fruto los Derechos Humanos y que se ha ido enriqueciendo con aportaciones vivas desde organizaciones del sur, del mismo modo que en los proyectos de cooperación ya se trabaja con un enfoque de derechos, también la EPD necesita este enfoque actualmente, que unificando los criterios trabajados de desarrollo desde el norte y de derechos humanos desde el sur lleven a ver el mundo de un modo en el que todos cooperamos con todos para el logro real de la libertad y la igualdad de todos en una misma humanidad compartida.